

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2020

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Minimo	Máximo
		Minimo De	Máximo Hasta	Minimo De	Máximo Hasta	Minimo De	Máximo Hasta
Titular de la Presidencia del Consejo	1	107,794.80	107,794.80	1,950.92	1,950.92		
Titular de Consejería Electoral	6	90,421.30	98,421.30	1,232.16	2,669.68		
Titular de la Secretaría Ejecutiva	1	94,892.05	94,892.05	1,950.92	1,950.92		
Titular de la Contraloría General	1	75,245.52	75,245.52	1,232.16	1,232.16		
Titular de Dirección Ejecutiva	3	75,245.52	75,245.52	1,232.16	1,950.92		
Titular de Coordinación	5	66,302.75	66,302.75	1,232.16	3,388.44		
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública	1	57,254.61	57,254.61	2,669.68	2,669.68		
Titular de la Secretaría Técnica	2	26,142.95	47,737.80	1,950.92	4,825.95		
Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros	1	36,658.22	36,658.22	1,232.16	1,232.16		
Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo	1	33,625.69	33,625.69	1,950.92	1,950.92		
Técnico/a Electoral	29	21,806.75	36,658.22	1,232.16	4,107.20		
Titular de la Coordinación de SPEN-INE	4	23,276.00	26,142.95	1,232.16	2,669.68		
Técnico/a de Educación Cívica	2	13,078.00	13,078.00	1,232.16	1,232.16		
Auxiliar Administrativo	1	10,578.00	10,578.00	1,232.16	1,232.16		
<b>Total general</b>	<b>58</b>						

NOTAS:

No considera lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, quinquenio, despensa, estímulos por año de servicio, etc.

Sí incluye personal con jornada reducida.

No considera jubilados y pensionados

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	6,079,763.74
Obligaciones de carácter fiscal	984,491.37

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2020

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Minimo	Maximo
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
Administrador del PREP	1	44,817.50	44,817.50	1,232.16	1,232.16		
Auxiliar F	10	27,398.10	27,398.10	1,232.16	1,232.16		
Auxiliar E		25,585.20	25,585.20	1,232.16	1,232.16		
Secretario/a Técnico/a	27	24,061.21	24,061.21	1,232.16	1,232.16		
Auxiliar D	37	23,026.68	23,026.68	1,232.16	1,232.16		
Auxiliar C	20	20,029.07	20,029.07	1,232.16	1,232.16		
Auxiliar B	42	15,254.09	15,254.09	1,232.16	1,232.16		
Auxiliar A	10	10,578.00	10,578.00	1,232.16	1,232.16		
Vigilante/Intendente	27	6,156.43	6,156.43	1,232.16	1,232.16		
<b>Total general</b>	<b>181</b>						

NOTAS:

Las plazas eventuales son por tiempo determinado, mismas que se generan con motivo del proceso electoral local ordinario 2020-2021. Al concluir éste, las plazas eventuales desaparecen.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	2,782,109.48
Obligaciones de carácter fiscal	318,265.67

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
Consejero (a) Presidente	1	\$110,141.00	\$110,141.00	\$1,479.00	\$2,342.00	\$0.00	\$0.00
Consejero (a) Electoral	6	\$101,374.00	\$101,374.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Secretario (a) Ejecutivo (a)	1	\$97,739.00	\$97,739.00	\$1,479.00	\$2,342.00	\$0.00	\$0.00
Director (a) Ejecutivo (a)	3	\$77,503.00	\$77,503.00	\$1,479.00	\$2,342.00	\$0.00	\$0.00
Contralor (a) General	1	\$68,292.00	\$68,292.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Coordinador (a)	5	\$68,292.00	\$68,292.00	\$1,479.00	\$4,068.00	\$0.00	\$0.00
Coordinador (a) de Oficialia Electoral (temporal)*	1	\$68,292.00	\$68,292.00	\$1,479.00	\$2,342.00	\$0.00	\$0.00
Titular de la Unidad	3	\$34,634.00	\$58,972.00	\$1,479.00	\$3,205.00	\$0.00	\$0.00
Secretario Técnico	2	\$26,927.00	\$49,170.00	\$1,479.00	\$5,794.00	\$0.00	\$0.00
Técnico (a) Electoral	30	\$22,461.00	\$37,758.00	\$1,479.00	\$5,794.00	\$0.00	\$0.00
Coordinador (a) INE/SPEN	4	\$23,974.00	\$30,000.00	\$1,479.00	\$3,205.00	\$0.00	\$0.00
Técnico (a) de Educación Cívica	2	\$13,470.00	\$13,470.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo (a)	1	\$10,895.00	\$12,895.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>60</b>						

**NOTAS:**

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apegue a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.
- 6.- No se consideran las siguientes prestaciones:
  - Aguinaldo: 70 días de salario diario.
  - Apoyo Especial Anual: Cantidad equivalente a 45 veces el salario mínimo vigente.
  - Ayuda para Útiles Escolares: Importe equivalente a 20 veces el salario mínimo vigente.
  - Despensa Anual: Equivalente a 10 días de salario presupuestal.
  - Despensa Especial: Equivalente hasta 50 veces el salario mínimo vigente.
  - Estímulos por Años de Servicio: Pago por única ocasión cuando se cumple de manera ininterrumpida 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio.
  - Prima Vacacional: Corresponde a un 70% del salario mensual, más 70% de un día por cada 5 años de antigüedad, por periodo.
  - Vacaciones: Un período de diez días, por cada 6 meses de servicio, y que aumentará en un día laboral, por cada cinco años subsecuentes de servicio.
  - Primas sabatinas y dominicales: Durante proceso electoral se paga un día de salario adicional por cada sábado y domingo trabajado.
  - Reconocimiento por trabajos extraordinarios: 70% del salario mensual más 70% de un día por cada 5 años de antigüedad, en año de proceso electoral.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$6,959,398.80
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	\$1,222,939.30

Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa  
 Secretario Ejecutivo

M. en I. Óscar Torres Rodríguez  
 Coordinador Administrativo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Sueldo		Otros		Exento	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Administrador (a) del PREP	1	\$44,818.00	\$44,818.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Jefe (a) de infraestructura	1	\$34,119.00	\$34,119.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar F	18	\$27,398.00	\$27,398.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar E	88	\$26,353.00	\$26,353.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar D	12	\$23,027.00	\$23,027.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Secretario (a) Técnico (a)	27	\$23,717.00	\$23,717.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar B	22	\$15,254.00	\$15,254.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar C	56	\$20,029.00	\$20,029.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar A	43	\$10,578.00	\$12,916.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Vigilante/Intendente	27	\$6,341.00	\$6,341.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Supervisor (a) CATD	27	\$8,249.00	\$8,249.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Supervisor (a) central	24	\$8,249.00	\$8,249.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Capturista	80	\$6,955.00	\$9,655.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
Digitalizador (a)	49	\$5,055.00	\$5,055.00	\$1,479.00	\$1,479.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>475</b>						

**NOTAS:**

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.
- 6.- No se consideran las siguientes prestaciones:
  - Vacaciones: Un periodo de seis días, por un año de servicios, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.
  - Prima Vacacional: Corresponde a un 25% del salario correspondiente al periodo de vacaciones.
  - Aguinaldo: 15 días de salario.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$10,167,811.92
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	\$1,231,135.94

Lic. José Eugenio Plascencia Zarzúa  
Secretario Ejecutivo

M. en I. Oscar Torres Rodríguez  
Coordinador Administrativo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2022

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria		Otros		Extraordinaria	
		Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Consejero (a) Presidente	1	110,000	110,000	2,074	2,074	0	0
Consejero (a) Electoral	6	107,548	107,548	2,074	3,285	0	0
Secretario (a) Ejecutivo (a)	1	103,691	103,691	2,074	3,284	0	0
Director (a) Ejecutivo (a)	3	82,223	82,223	2,074	5,705	0	0
Contralor (a) General	1	72,451	72,451	2,074	2,074	0	0
Coordinador (a)	5	72,451	72,451	2,074	3,285	0	0
Titular de la Unidad	4	40,057	52,564	2,074	3,285	0	0
Secretario Técnico	10	28,567	52,164	2,074	3,285	0	0
Técnico (a) Electoral	20	23,829	40,057	2,074	8,125	0	0
Coordinador (a) INE/SPEN	4	25,434	28,567	2,074	4,495	0	0
Técnico (a) de Educación Cívica	2	16,183	16,183	2,074	3,285	0	0
Auxiliar Jurídico	1	16,183	16,183	2,074	2,074		
Auxiliar Administrativo (a)	1	13,681	13,681	2,074	2,074	0	0
<b>Total general</b>	<b>59</b>						

NOTAS:

- 1.- Los datos no incluyen el pago de prestaciones anuales de: aguinaldo, despensa especial, prima vacacional determinada conforme a Ley, etc.
- 2.- Se incluye personal de jornada reducida
- 3.- No se considera jubilados y pensionados
- 4.- Los rangos de remuneraciones en el presente tabulador no constituyen una autorización presupuestal, para su aplicación, deberá observarse invariablemente lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la disponibilidad presupuestaria.

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola  
Secretario Ejecutivo

C.P. Oscar Torres Rodríguez  
Coordinador Administrativo

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2022**

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria		Extraordinaria			
		Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Auxiliar F	0	29,067	29,067	2,074	2,074	0	0
Auxiliar E	1	26,353	28,567	2,074	2,074	0	0
Auxiliar D	8	24,429	25,434	2,074	2,074	0	0
Auxiliar C	9	21,249	21,249	2,074	2,074	0	0
Auxiliar B	4	16,183	16,183	2,074	2,074	0	0
Auxiliar A	3	11,222	11,222	2,074	2,074	0	0
<b>Total general</b>	<b>25</b>						

**NOTAS:**

- 1.- Los datos no incluyen el pago de prestaciones anuales de: aguinaldo, despensa especial, prima vacacional determinada conforme a Ley, etc.
- 2.- Se incluye personal de jornada reducida
- 3.- No se considera jubilados y pensionados
- 4.- Los rangos de remuneraciones en el presente tabulador no constituyen una autorización presupuestal, para su aplicación, deberá observarse invariablemente lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la disponibilidad presupuestaria.

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola  
**Secretario Ejecutivo**

C.P. Oscar Torres Rodríguez  
**Coordinador Administrativo**